

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 4 de Enero de 2007

Nº 17.534

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	S 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	S 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	S 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	S 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	S 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	S 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	S 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	S 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	S 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	S 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	S 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	S 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	S 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	S 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	S 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	S 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	S 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	S 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	S 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	S 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	S 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	S 0,20
---	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.HA. y O.P. N° 3114 del 13/12/06 - Hace lugar recurso jerárquico. Consolidar AFJP S.A.	57
M.HA. y O.P. N° 3115 del 13/12/06 - Hace lugar recurso jerárquico. Previnter AFJP S.A.	57
S.G.G. N° 3116 del 13/12/06 - Comisión oficial. Lic. Ana María Acuña de Macedo	57
M.S.P. N° 3117 del 13/12/06 - Comisión oficial. Dr. Alberto Gerónimo Gentile y otro	57
S.G.G. N° 3118 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Myriam Gloria Segovia	57
S.G.G. N° 3119 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. María de los Ángeles Giménez	57
S.G.G. N° 3120 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Amelia Santos	58
S.G.G. N° 3121 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Gladis del Valle Figueroa	58
S.G.G. N° 3122 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Esther Teresa Dreer	58
S.G.G. N° 3123 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Hilda Hortencia Montenegro de Zurro	58
S.G.G. N° 3124 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Berta Ángela Linares	58
S.G.G. N° 3125 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Marta Reina Mollinedo	58
S.G.G. N° 3126 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Lilia del Valle Chaju de Moya	58
S.G.G. N° 3127 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Antonia Deolinda Córdoba	59
S.G.G. N° 3128 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Gloria Esther Gracia	59
S.G.G. N° 3129 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Armanda Bruno de Juárez	59
S.G.G. N° 3130 del 13/12/06 - Desestima petición de reconocimiento de porcentaje de movilidad. Sra. Juana Escalante	59

RESOLUCIONES

N° 9499 - Dirección Gral. de Rentas N° 031/2006	59
N° 9497 - Secretaría de la Producción N° 225/06	60

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 9479 - Sec. de Medio Ambiente y Desarrollo Sust. Fca. Morocoyal - Expte. N° 119-11.577/06	61
N° 9478 - Sec. de Medio Ambiente y Desarrollo Sust. Tronco Negro - Expte. N° 119-11.658/06	61

CONCURSO DE PRECIOS

Pág.

N° 9496 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 01/07 61

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 9459 - Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. Expte. N° 34-7.429/06 62

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 9495 - El Portal de los Andes - Expte. N° 9.100 62

N° 9160 - Chippa - Expte. N° 18.116 62

SUCESORIOS

N° 9498 - Sulca, Guillermo Adrián - Expte. N° 161.262/06 63

N° 9488 - Jaime, Tomás - Expte. N° 2-87.732/04 63

N° 9486 - Simón, María Rosa - Expte. N° 164.238/06 64

N° 9484 - Molina, José Edmundo - Expte. N° 158.022/06 64

N° 9483 - Ramírez, Juan Marino - Expte. N° 44.090/05 64

N° 9476 - Cancinos, Rosario - Expte. N° 170.284/06 64

N° 9475 - Garnica, Casto Esteban - Expte. N° 43.681/04 64

N° 9461 - Shiele Federico Guillermo Expte. N° 136.557/05 65

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 9463 - Todo Policarbonato S.R.L. 65

N° 9436 - Sol y Valle S.A. Expte. N° EXP-159.761/6 65

CONCURSO PREVENTIVO

N° 9419 - Siipa S.R.L. Expte. N° 16.167/06 65

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 9494 - ARBORIS S.R.L. 66

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 9489 - Bank Boston N.A. - Suc. Bs. As. 67

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 9493 - ALPI - Instituto de Rehabilitación, para el día 23/01/07 68

RECAUDACION

Pág.

N° 9500 - Del día 03/01/07 68

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 3114 - 13/12/2006 - Expte. N° 22-253.106/01, cde. 1, 2 y ref. 1; 11-69.735/05

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por Consolidar AFJP S.A. en contra de la Resolución N° 66/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

WAYAR (I.) - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 3115 - 13/12/2006 - Expte. N° 22-253.264/01, cde. 1, 2, 3, 4 y referente

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por Previnter AFJP S.A. en contra de la Resolución N° 63/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

WAYAR (I.) - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3116 - 13/12/2006 - Expediente N° 116-834/06

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial realizada por la Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer, Lic. Ana María Acuña de Macedo, con destino a la Ciudad de San Salvador - El Salvador, entre los días 10 al 19 de noviembre de 2006, debiendo liquidarse, pasajes vía aérea Sla-Bs.As. - El Salvador - El Salvador - Bue. As. - Sla, más viáticos, conforme a la legislación vigente, por cuatro días.

Art. 2° - El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02. Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3117 - 13/12/2006 - Expediente n° 6.064/06 - código 121

Artículo 1° - Dese por autorizada y cumplida la comisión efectuada al Bermejo (Bolivia), el 1° de octubre de 2006, por el Coordinador Epidemiólogo, doctor Alberto Gerónimo Gentile, D.N.I. n° 10.334.013 y el chofer Francisco Gallegos, D.N.I. n° 10.493.916.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas, liquidará a los nombrados dos (2) días de viáticos y gastos en peaje (resolución ministerial n° 189/05).

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3118 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.176/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Myriam Gloria Segovia, D.N.I. N° 5.671.881, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3119 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.222/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora María de los Angeles Giménez, L.C. N° 4.764.778, sobre el reconocimiento de la movilidad al

porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3120 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.186/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Amelia Santos, L.C. N° 9.481.505, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3121 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.178/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Gladis del Valle Figueroa, D.N.I. N° 6.642.966, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3122 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.175/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Esther Teresa Dreer, D.N.I. N° 0.877.439, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3123 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.224/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Hilda Hortencia Montenegro de Zurro, D.N.I. N° 3.284.586, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3124 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.225/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Berta Angela Linares, D.N.I. N° 1.631.479, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3125 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.217/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Marta Reina Mollinedo, D.N.I. N° 5.987.575, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3126 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.218/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Lilia del Valle Chaju de Moya, D.N.I. N° 3.931.119, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3127 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.168/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Antonia Deolinda Córdoba, D.N.I. N° F.4.777.984, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de la presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3128 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.177/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Gloria Esther Gracia, D.N.I. N° F.5.986.997, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de la presentes actuaciones:

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3129 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-87.173/06

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Armanda Bruno de Juárez, L.C. N° 9.468.567, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de la presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3130 - 13/12/2006 - Expediente N° 01-86.302/06 y Cde. 1

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Juana Escalante, L.C. N° 2.537.123, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de la presentes actuaciones.

WAYAR (I.) - Medina

RESOLUCIONES

O.P. N° 9.499

R. s/c N° 12.539

Dirección General de Rentas

Salta, 29 de Diciembre de 2.006

RESOLUCION GENERAL N° 031/2.006

VISTO:

El Decreto N° 1.894/04 y la Resolución General N° 24/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado se autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer pagos a cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas;

Que mediante la Resolución General citada se establece un sistema de pago a cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas para ciertas mercaderías ingresadas a la Provincia de Salta y/o producidas en ella;

Que, a tal efecto, se ha elaborado un Anexo en el cual se consignan los productos alcanzados por el pago a cuenta y los precios aplicables en cada caso;

Que a la luz de la experiencia recogida, en especial, con el pago a cuenta establecido para las mercaderías que sean comercializadas en la localidad de Prof. Salvador Mazza, resulta conveniente establecer que los productos alcanzados y los valores computables sean aquellos que se publiquen en la página oficial de la Dirección (www.dgrsalta.gov.ar);

Que, con esa metodología, se facilita al contribuyente la lectura de los valores que deben computarse para la determinación del pago a cuenta ya sea que la mercadería sea introducida en la Provincia de Salta o bien sea producida o industrializada dentro de ella;

Por ello y conforme a los artículos 5°, 6°, 7° y demás concordantes del Código Fiscal vigente;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Modifícase el artículo 7°) de la Resolución General N° 24/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7°.- La base de cálculo del pago a cuenta se determinará de acuerdo al tipo de mercadería, sus cantidades, la categoría del sujeto sobre el cual recae el pago a cuenta y los valores indicados en el Anexo de la presente, el cual se encontrará para su consulta en la página oficial que posee la Dirección (www.dgrsalta.gov.ar).

De corresponder, las modificaciones del Anexo referido en el párrafo anterior serán publicadas en la página de Internet de la Dirección, de manera tal que se puedan consultar, en la misma, los productos, sus valores y la vigencia de los mismos.”

Art. 2° - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 10 de Enero de 2.007.

Art. 3° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 04/01/2007

O.P. N° 9.497

R. s/c N° 12.537

Salta, 29 de Diciembre de 2.006

RESOLUCIÓN N° 225

Secretaría de la Producción

Expediente N° 136-18.064/04 y Cpdes. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y Referente 1.

VISTO el Decreto N° 3080/04 que ratifica el contrato efectuado por el Ministerio de la Producción y el Empleo, y la firma DESDELSUR S.A., a través del cual se le concede exenciones impositivas a través del sistema de promoción previsto por el Artículo 1° del Decreto N° 2096/04; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma prevé la aplicación del régimen de emisión de Certificados de Créditos Fiscales para los proyectos aprobados y promovidos en el marco de las Leyes N°s. 7124 y 7261, los Decretos Reglamentarios N° 2099 y 2096/04.

Que citada norma garantiza el cumplimiento de los objetivos para cuya finalidad fueron creadas las referidas leyes, por cuanto sólo podrán acceder a los beneficios contemplados en las mismas, cuando las inversiones sean debidamente acreditadas o se habiliten las instalaciones totales del proyecto o las etapas en que se dividió el mismo en caso de corresponder.

Que los certificados de Crédito Fiscal otorgados, podrán ser utilizados para abonar los tributos para los que hayan sido emitidos y en la magnitud que se fije al efecto, lo que permitirá prever financieramente el monto que afectará el otorgamiento de los beneficios previstos en las leyes citadas anteriormente.

Que de acuerdo a los informes técnicos del Programa de Producción Animal se cumplieron efectivamente las inversiones comprometidas del proyecto presentado por la firma DESDELSUR S.A. y aprobado por Decreto N° 3080/04

Que en consecuencia resulta procedente el dictado del instrumento legal correspondiente, que reconozca el crédito a favor de la empresa promovida, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9° de las Resoluciones Conjuntas N° 310/04 y 408/04 y 381/04 y 622/04 de los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas y de la Producción y el Empleo, respectivamente.

Que el Artículo 5° de la Ley N° 7124 establece como autoridad de aplicación de la misma al Ministerio de la Producción y el Empleo.

Por ello,

El Secretario de la Producción

RESUELVE:

Artículo 1° - Reconocer a la firma DESDELSUR S.A. un monto de \$ 16.000 (pesos dieciséis mil) por finalización de la tercera y última etapa del proyecto ganadero aprobado por ser aplicables al Sistema de Certificados de Créditos Fiscales en mérito a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Flavio Javier Aguilera
Secretario de la Producción

Sin Cargo

e) 04/01/2007

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 9.479

F. N° 173.757

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 1.000 ha para ser destinadas a agricultura en la finca denominada "Morocoyal", inmueble identificado como Matrícula N° 27.513 del Departamento San Martín, Expte. N° 119-11.577/06 iniciado por el Sr. Ricardo Molina en su carácter de presidente de la firma Exportin S.A. y apoderado de la firma Carapari S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 22 de enero de 2.007, a horas 9:00.

Lugar de Realización: Salón Auditorium ex YPF, Mitre s/n°, Barrio YPF.

Localidad: Aguaray, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 17 de enero de 2.007

Lugar de presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/01/2007

O.P. N° 9.478

F. N° 173.757

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 1.000 ha para ser destinadas a agricultura en la finca denominada "Tronco Negro", inmueble identificado como Matrícula N° 490

del Departamento San Martín, Expte. N° 119-11.658/06 iniciado por el Sr. Ricardo Molina en su carácter de presidente de la firma Exportin S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 22 de enero de 2.007, a horas 11:00.

Lugar de Realización: Salón Auditorium ex YPF, Mitre s/n°, Barrio YPF.

Localidad: Aguaray, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 17 de enero de 2.007

Lugar de presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/01/2007

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 9.496

F. N° 173.795

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 01/07

Llámase a Concurso de Precio N° 01/07, convocada para la: "Adquisición de Diez (10) Motoguadañas".

Presupuesto Oficial: \$ 34.000,00 (Pesos treinta y cuatro mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 34,00 (Pesos treinta y cuatro con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 04/01/07 en Tesorería Municipal, Secretaría de Hacienda, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 11 de Enero de 2.007 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - U. O. C. - San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - U. O. C. - San Luis N° 101.

Dr. Gustavo Antonio Di Bello
Asesor Legal
Sec. de Obras y Serv. Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 04/01/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 9.459

F. N° 173.738

Ref. Expte. N° 34-7429/06

Héctor Cornejo D'Andrea D.N.I. N° 26.485.328 Titular registral en un 100% del Catastro N° 20060 del Dpto. Orán y adquirente en comisión para y con dinero del Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., gestiona el trámite de concesión de agua pública para el mencionado Catastro, con una superficie a irrigar de 700,0000 has. (setecientas hectáreas) con carácter eventual, con un caudal de 367,50 lt/seg. con aguas a derivar de la margen izquierda del Río San Francisco y una superficie a irrigar de 200,0000 has. (doscientas hectáreas) con carácter eventual, con un caudal de 105,00 lt/seg., con aguas a derivar de la margen izquierda del Riacho Seco.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Agencia de Recursos Hídricos, Salta 27 de Diciembre de 2006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General

Agencia de Recursos Hídricos
Imp. \$ 150,00 e) 02 al 08/01/2007

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 9.495

F. N° 173.791

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que María Elsa Laines Vda. de Liendro, ha solicitado publicación Solicitud Renovación de Canteira, de árido, denominada: El Portal de Los Andes, que tramita mediante Expte. N° 9.100 ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, lugar Río Toro descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.247.027.00	3.533.893.63
7.246.643.00	3.533.735.58
7.246.253.76	3.533.829.18
7.246.373.12	3.533.952.73
7.246.663.86	3.533.920.86
7.469.999.14	3.533.960.92

Superficie: 10 has. 2.405,07 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00

e) 04, 12 y 24/01/2007

O.P. N° 9.160

F. N° 173.309

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. De Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Chippa" de Diseminado de Oro, Plata, Antimonio y Bario; ubicada en el Departamento de La Poma, lugar Piscuno que se tramita por Expte. N° 18.116 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia N° 1

Y	X
3486861.16	7346943.88
3487861.16	7346943.88
3487861.16	7345943.88
3486861.16	7345943.88

Pertenencia N° 2

3487861.16	7345943.88
3488861.16	7345943.88
3488861.16	7344943.88
3487861.16	7344943.88

Pertenencia N° 3

3487861.16	7346943.88
3488861.16	7346943.88

3488861.16	7345943.88
3487861.16	7345943.88
Pertenencia N° 4	
3486861.16	7345943.88
3487861.16	7345943.88
3487861.16	7344943.88
3486861.16	7344943.88
Pertenencia N° 5	
3488861.16	7346943.88
3489861.16	7346943.88
3489861.16	7345943.88
3488861.16	7345943.88
Pertenencia N° 6	
3489861.16	7346943.88
3490861.16	7346943.88
3490861.16	7345943.88
3489861.16	7345943.88
Pertenencia N° 7	
3490861.16	7346943.88
3491861.16	7346943.88
3491861.16	7345943.88
3490861.16	7345943.88
Pertenencia N° 8	
3491861.16	7346943.88
3492361.16	7346943.88
3492361.16	7344943.88
3491861.16	7344943.88
Pertenencia N° 9	
3490700.91	7344943.88
3491700.91	7344943.88
3491700.91	7343943.88
3490700.91	7343943.88
Pertenencia N° 10	
3490861.16	7345943.88
3491861.16	7345943.88
3491861.16	7344943.88
3490861.16	7344943.88
Pertenencia N° 11	
3489861.16	7345943.88
3490861.16	7345943.88
3490861.16	7344943.88
3489861.16	7344943.88
Pertenencia N° 12	
3489700.91	7344943.88
3490700.91	7344943.88
3490700.91	7343943.88
3489700.91	7343943.88
Pertenencia N° 13	
3489700.91	7343943.88
3491700.91	7343943.88
3491700.91	7343443.88
3489700.91	7343443.88

Pertenencia N° 14	
3491700.91	7344943.88
3492361.16	7344943.88
3492361.16	7343443.88
3491700.91	7343443.88
Pertenencia N° 15	
3488861.16	7345943.88
3489861.16	7345943.88
3489861.16	7344943.88
3488861.16	7344943.88

Superficie total 1.499.03 has.

L.L. X= 7.345.940.22 Y= 3.490.398.32

Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matricula N°: 827 apellidos varios: Alejo, Arjona, Casimiro, Gerón Guitian, Martinez y Otros; 126 Fernandez Pérez Jose, 304 Luzarreta Pedro, 305 Sociedad Mateo Urtiaga y Compañía, 309 Ortiz Francisco. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 114,00 e) 13 y 22/12/2006 y 04/01/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 9.498

R. s/c N° 12.538

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar; en Expte. N° 161.262/06, caratulado: "Sulca, Guillermo Adrian - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a haccerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 19 de Diciembre de 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/01/2007

O.P. N° 9.488

R. s/c N° 12.535

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, en los autos: "Jaime, Tomás - Sucesorio", Expte. N° 2-

87.732/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 09 de Agosto de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/01/2007

O.P. Nº 9.486 F. Nº 173.776

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados "Sucesorio de Sra. Simón, María Rosa" Expte. Nº 164.238/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Diciembre de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/01/2007

O.P. Nº 9.484 F. Nº 173.772

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Molina, José Edmundo - Sucesorio" - Expte. Nro. 158.022/06, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Diciembre de 2006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/01/2007

O.P. Nº 9.483

F. Nº 173.774

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría Nº 1, en autos caratulados "Ramírez, Juan Marino (Causante) - Sucesorio" Expte. Nº 44.090/05, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Diciembre de 2.006. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/01/2007

O.P. Nº 9.476

F. Nº 173.759

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, por la Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Cancinos, Rosario s/Sucesorio" Expte. Nº 170.284/06, ordena la publicación de edictos, por tres días consecutivos, en un diario comercial y en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos en esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de diciembre de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/01/2007

O.P. Nº 9.475

F. Nº 173.761

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Adriana Maidana Vega Pro Secretaria, ubicado en la calle Lamadrid esquina Coronel Egües, en los autos caratulados: "Sucesorio de Garnica, Casto Esteban" Expediente nº 43.681/04, ha dispuesto citar por tres días, mediante edictos que se publicarán en el Boletín

Oficial de la Provincia de Salta y en el diario El Tribuno de la ciudad de Salta, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. S. R. de la Nueva Orán, 15 de Diciembre de 2.006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro - Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/01/2007

O.P. N° 9.461

F. N° 173.745

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 9° Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinero (Interina), Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados "Schiele, Federico Guillermo s/Sucesión" Expte. N° 136.557/05, cita y emplaza a partir de la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C. Pr.). La publicación de edictos será durante tres días. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria. Salta, 18 de Agosto de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/01/2007

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 9.463

F. N° 173.746

El Juez de Concursos, Quiebras y Sociedades, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, a declarado la quiebra de Todo Policarbonato S.R.L. con domicilio en Calle San Juan 1499, de esta ciudad, fijando como fecha tope para la presentación de los pedidos de verificación de créditos el día 9 de febrero de 2007, debiendo hacerlo en el estudio del Síndico designado: C.P.N. Hugo Aguirre García, sito en calle Martín Comejo 186, los días lunes y miércoles de 17.30 a 20 hs. Se ordena la publicación por cinco días. Salta, 26 de Diciembre de 2006. Dra. Verónica Zuviría, Secretaria

Imp. S 100,00

e) 02 al 08/01/2007

O.P. N° 9.436

F. v/c N° 10.866

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Sol y Valle S.A. - Quiebra (grande)", Expte. N° EXP-159761/6, hace saber que en fecha 21 de diciembre de 2.006 se han modificado las fechas establecidas en la sentencia de declaración de quiebra y se ha ordenado una publicación de edictos complementaria. En consecuencia se Fija el día 2 de marzo de 2007 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 19 de abril de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 4 de junio de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Asimismo hace saber que la Sra. Síndico, CPN Mónica Raquel Segura, con domicilio en calle Luis Güemes N° 181, ha fijado como día de atención los miércoles y jueves de 18.00 a 20.00 hs. Secretaria, 21 de Diciembre de 2006. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 28/12/2006 al 04/01/2007

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 9.419

F. N° 173.661

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "SIIPA S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 16.1167/06, hace saber mediante la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, que en los autos de referencia se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de SIIPA S.R.L., con domicilio social y legal en Ruta Nacional N° 34 Km. 1432 de la localidad de General Enrique Mosconi, Provincia de Salta, constituyendo domicilio procesal en calle Bolivia N° 111 de la localidad de Tartagal, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos ante el Sr. Síndico Concursal C.P.N. Leonardo Benjamín Lávaque con domicilio en calle Adolfo Güemes

Nº 551 de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de Verificación de Créditos los días Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de 17:00 a 21:00 en la ciudad de Salta Capital y los días Lunes en la ciudad de Tartagal en el horario de 10 a 14 en el domicilio de Warnes Nº 502. Se ha fijado el día 05 de Febrero de 2007 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de Verificación. El día 19 de Febrero de 2007 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34. El día 14 de Marzo de 2007 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35) y fijar la fecha de la sentencia del artículo 36 para el día 28 de Marzo de 2007. El día 30 de Abril de 2007 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General art. 14 inc. 9 y 39 y el día 14 de Mayo de 2007 para la presentación

de las observaciones al Informe General (art. 40 L.C.). El día 17 de Abril de 2007 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41) y fijar la fecha de la sentencia del art. 42 para el 28 de Mayo de 2007. Se establece como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 29 de Octubre de 2007 a horas 09,00 o el siguiente hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10º, arts. 14 y 15 de la L.C. El día 22 de Octubre de 2007 a horas 09:00 o el siguiente hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10º, arts. 14 y 15 L.C. Tartagal, 20 de Diciembre de 2006. Fdo: Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 28/12/2006 al 04/01/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 9.494

F. Nº 173.789

“ARBORIS S.R.L.”

Socios: Señor Luis Alberto Haddad, de nacionalidad argentino, de profesión Abogado, de 38 años de edad, nacido el 04/06/1968, D.N.I. 20.232.619, C.U.I.T. 20-20232619-7, con domicilio en calle Palermo Nº 601 de la Localidad de General Güemes, Provincia de Salta, casado en primeras nupcias con la Sra. Agustina Mansilla, y la Sra. Agustina Mansilla, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, de 36 años de edad, nacida el 02/02/1970, D.N.I. 21.496.036, C.U.I.T. 27-21496036-8, con domicilio en calle Pellegrini Nº 1.030 de la Ciudad de Salta, casada en primeras nupcias con el Sr. Luis Alberto Haddad.

Fecha de Constitución: 16 de Noviembre de 2006.

Denominación: “ARBORIS S.R.L.”

Domicilio Social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la Provincia de Salta. Actualmente en Calle Pueyrredón 563 de la Ciudad de Salta. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: 40 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Explotación Forestal, Industrialización, Comercialización y Transporte de Maderas: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales; b) aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera en todas sus formas y variedades; c) industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones; d) compraventa, importación, exportación, transporte y toda otra forma de intercambio comercial de maderas en todas sus formas y variedades.

Capital Social: \$ 80.000 (Pesos ochenta mil), dividido en 800 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle:

a) El Sr. Luis Alberto Haddad suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas.

b) La Sra. Agustina Mansilla suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas.

Los socios integran el capital de la siguiente manera:

a) Luis Alberto Haddad la totalidad de las maquinarias y herramientas de trabajo, y el 25% (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de pesos 1.250 (mil doscientos cincuenta pesos). El 75% restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

b) Agustina Mansilla integra en este acto la totalidad de las maquinarias y herramientas de trabajo, y el 25% (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de pesos 1.250 (mil doscientos cincuenta pesos). El 75% restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, que actuando en forma individual e indistinta, tendrán todas las facultades para la administración general de los negocios, incluyendo la venta y disposición de los bienes que componen el patrimonio de la sociedad. El mandato tendrá una duración de dos ejercicios pudiendo ser reelegidos. Los socios gerentes deben prestar una garantía de pesos un mil (\$ 1.000,00) en dinero en efectivo. Se designa como Gerentes de la sociedad al Sr. Luis Alberto Haddad, D.N.I. 20.232.619, y a la Sra. Agustina Mansilla, D.N.I. 21.496.036.

Cierre de Ejercicio Económico: el día 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los Estados Contables, de acuerdo a las disposiciones legales y profesionales vigentes. La aprobación del mismo se efectuará una vez puesto a disposición de los socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/12/2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 89,00

e) 04/01/2007

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 9.489

F. N° 173.781

Bank Boston N.A., Sucursal Buenos Aires (en adelante "Bank Boston"), entidad financiera de alcance

nacional con domicilio legal en Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anuncia por medio de la presente, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley 11.867 (en adelante la "Ley"), que con fecha 15 de diciembre de 2005 ha celebrado un contrato (en adelante el "Contrato de Transferencia") con Standard Bank Argentina S.A. (en adelante "Standard Bank") con domicilio en Torre Bouchard, Bouchard 577/599, Piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del cual las partes han acordado la transferencia de una parte sustancial de los activos y pasivos de Bank Boston que integran el fondo de comercio de actividad bancaria a favor de Standard Bank en los términos de la ley (en adelante la "Transferencia").

La Transferencia ha sido sometida a consideración del Banco Central de la República Argentina habiendo sido aprobada por este organismo con fecha 21 de diciembre de 2006, y de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, habiendo sido aprobada por el Secretario de Comercio Interior con autoridad sobre la materia con fecha 26 de julio de 2006.

Se deja constancia que ciertos activos y pasivos de Bank Boston no serán transferidos (incluyendo, entre otros, los derivados de la conversión a pesos de depósitos bajo la Ley 25.561 y demás normas aplicables) a Standard Bank, permaneciendo, por lo tanto, bajo su exclusiva responsabilidad.

Tendrá intervención el escribano Enrique Maschwitz (h.), con domicilio en Tucumán 715, piso 6° "A" (C1049AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 4° de la Ley, los interesados podrán efectuar sus oposiciones, que deberán ser recibidas dentro del plazo legal, personalmente los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas o por medio fehaciente, en Av. Leandro N. Alem 986, piso 1°, (C1001 AAR), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Alberto Jorge Filippini, apoderado según escritura N° 2121 de fecha 28-12-2005. Certificación emitida por la Escribana Mariana Domínguez, Registro: N° 2159 Matrícula: 4625, Capital Federal.

Imp. \$ 320,00

e) 03 al 09/01/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 9.493

R. s/c N° 12.536

ALPI - Instituto de Rehabilitación - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 23 del Estatuto, ALPI - Instituto de Rehabilitación convoca a la Asamblea General Ordinaria N° 49, que tendrá lugar el veintitrés de enero del año 2007 (enero 23, año 2007), a las nueve horas en su sede de la calle Zuviría 380, Sociedad Italiana, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designar dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, e Informe del Revisor de Cuentas de los Ejercicios N° 49 cerrado el 30 de junio de 2006.

3.- Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

Nota: Transcurrida media hora después de la hora de la Convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes (art. N° 20)

Ana María Goytia
Presidente

Sin Cargo

e) 04/01/2007

RECAUDACION

O.P. N° 9.500

Saldo anterior	\$ 1.700,40
Recaudación del día 03/01/07	\$ 1.512,20
TOTAL	\$ 3.212,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.